



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de agosto de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que el titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Y Correccional Federal N° 6, dispuso en la causa N° 2.978 caratulada: "Sebastiani, Julio César s/falsificación" la entrega del automóvil marca Fiat, modelo Regatta, dominio colocado B- 2.093.508 a este Tribunal.

Que esta Corte, mediante acordada 55/92 estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la citada norma).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del citado automotor a las disposiciones vigentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el automotor marca Fiat, modelo Regatta, dominio colocado B- 2.093.508 secuestrado en la causa N° 2.978 caratulada: "Sebastiani, Julio César s/falsificación" radicada en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6.

2°) Oficiar -por intermedio de la Prosecretaría del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION